12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 21.1.20 del orden del día

|  |
| --- |
|  **CMS** |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: GeneralUNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.2023 de mayo de 2017EspañolOriginal: Inglés |

**Resoluciones que han de Revocarse en parte**

**Recomendación 9.2, MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA**

*(Preparado por la Secretaría de la CMS)*

Resumen:

Este documento revoca en parte la [Recomendación 9.2,](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Rec_9_02_Sahelo_Saharan_S_0.pdf) *[Megafauna Sahelo-Sahariana.](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Rec_9_02_Sahelo_Saharan_S_0.pdf)*

**AnexO 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**~~Recomendación~~ Resolución 9.X[[1]](#footnote-1)\* (REV. cop12), MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA**

*NB: El texto nuevo está subrayado. El texto a eliminar aparece ~~tachado.~~*

| **Párrafo** | **Comentarios** |
| --- | --- |
| *Reconociendo* que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y frecuentemente crítico; | Mantener |
| *Consciente* de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención; | Mantener |
| *Recordando* que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención; | Mantener |
| *Observando* que la recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos; | Mantener |
| *Observando* con satisfacción el progreso realizado por esta Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos; | Mantener |
| *Teniendo en cuenta* el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y consciente de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso; y | Mantener |
| *Reconociendo* la recomendación de las reuniones 14ª y 15ª del Consejo Científico sobre que se continúe y se extienda la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS a otros grandes mamíferos con distribución dentro del área de la Acción Concertada; | Mantener |
| *La Conferencia de las Partes de la**Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* |
| ~~1.~~*~~Solicita~~* ~~al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría y otras Partes involucradas, que lleve a cabo una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LA MEGAFAUNA SAHELOSAHARIANA, que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de la región Sahelo-sahariana. La Acción contará con un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas y se centrará en Oryx dammah, Addax nasomaculatus, Gazella dama, Gazella leptoceros, Gazella cuvieri, Gazella dorcas y Acinonyx jubatus;~~ | Revocar; tarea completada |
| ~~2.~~ 1. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias; | Mantener |
| ~~3~~*~~.~~* 2. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias; | Mantener |
| ~~4.~~3. *Urge* a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global; y | Mantener |
| ~~5.~~ *~~Apela~~* ~~a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorándum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para complementar la ACCIÓN CONCERTADA SAHELO-SAHARIANA y su Plan de Acción;~~ | Revocar; La COP10 eliminó la referencia a un nuevo MdE para estas especies en esta región. |
| ~~6.~~4. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados; ~~y~~ | Mantener |
| ~~7.~~ *~~Solicita~~* ~~al Comité Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.~~ | Revocar; anticuadas  |

**Anexo 2**

**Resolución 9.X (Rev. cop12)[[2]](#footnote-2)\***

**sahelo-saharan megafauna**

*Reconociendo* que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y frecuentemente crítico;

*Consciente* de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

*Recordando* que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;

*Observando* que la recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;

*Observando* con satisfacción el progreso realizado por esta Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;

*Teniendo en cuenta* el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y consciente de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso; y

*Reconociendo* la recomendación de las reuniones 14ª y 15ª del Consejo Científico sobre que se continúe y se extienda la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS a otros grandes mamíferos con distribución dentro del área de la Acción Concertada;

*La Conferencia de las Partes de la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
2. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
3. *Urge* a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global; y
4. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados.
1. \* Anteriormente Recomendación 9.2. [↑](#footnote-ref-1)
2. \* Anteriormente Recomendación 9.2. [↑](#footnote-ref-2)